CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00005-2026-2031-CD
RU 571-CD
04 AGOSTO 2026 06:11 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: RJIMENEZP

LEO MIGUEL DE PAZ LANCHO
DIPUTADO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MOCIÓN DE SALUDO

El Diputado de la República que suscribe, **LEO MIGUEL DE PAZ LANCHO**, integrante de la Bancada Renovación Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 100° del Reglamento de la Cámara de Diputados de la República del Perú, formula ante el Pleno de la Cámara de Diputados la siguiente Moción de Saludo, con arreglo a los siguientes considerandos:

Que, el próximo **viernes 14 de agosto de 2026, el distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima, conmemorará el 469.° Aniversario de su Fundación Histórica e Inicio de la Evangelización**, fecha que coincide exactamente con la suscripción, el 14 de agosto de 1557, de la Confirmación Real del Sitio, de la Casa, Monasterio y Huerta de la Magdalena, otorgada por el cacique Gonzalo Taulichusco y el padre Fray Joan de Aguilera, Comisario General de la Orden Franciscana en el Perú, en presencia del virrey Andrés Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete.

Que, el distrito de Pueblo Libre, ubicado al suroeste de la provincia de Lima, en la subregión Lima Centro, y colindante con los distritos de Lima, Breña, Jesús María, Magdalena del Mar y San Miguel, tuvo su origen en la reducción de indios de la Bendita Magdalena de Chacalea, congregación integrada por los pobladores del valle de Lima que fueron objeto de la labor evangelizadora de la Orden Franciscana desde mediados del siglo XVI.

Que, en su devenir histórico, el distrito recibió sucesivamente las denominaciones de Santa María Magdalena y Magdalena Vieja, hasta que, el 8 de julio de 1821, el Libertador don José de San Martín lo bautizó como Pueblo Libre en reconocimiento al patriotismo de sus moradores; denominación que fue ratificada por Decreto Supremo del 10 de abril de 1822 y restituida definitivamente mediante la Ley N.° 9162, del 5 de septiembre de 1940.

Que, Pueblo Libre atesora un significativo patrimonio histórico, religioso y cultural, entre el que destacan la Iglesia de Santa María Magdalena, cuya construcción se inició en el mismo año de 1557; el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú; y el Museo Arqueológico Rafael Larco Herrera, a lo que se suma haber sido sede del Gobierno Provisorio del presidente Francisco García Calderón durante la Guerra del Pacífico.

Que, según el Censo Nacional 2017, el distrito de Pueblo Libre cuenta con una población de 83 323 habitantes y, de acuerdo con cifras de 2019, registra un Índice de Desarrollo Humano de 0.8337, ubicándose entre los distritos de mayor desarrollo humano de Lima Metropolitana y del país en su conjunto.

Que, mediante Oficio N.° 000078-2026-MPL/ALC, la señora Alcaldesa Mónica Rossana Tello López ha cursado invitación a este Despacho para participar en los actos

protocolares programados para el 14 de agosto de 2026, con motivo de la conmemoración del 469.° Aniversario de Fundación Histórica e Inicio de la Evangelización del distrito de Pueblo Libre.

Que, resulta propicia la ocasión para que el Congreso de la República, en representación de la Nación, exprese su reconocimiento institucional a las autoridades, funcionarios y vecinos del distrito de Pueblo Libre, en mérito a su legado histórico, evangelizador y cultural en beneficio de Lima Metropolitana y del país.

Que, por las consideraciones expuestas, se propone al Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la República del Perú lo siguiente:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Primero. - Expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento institucional del Congreso de la República al distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima, con motivo de conmemorarse, el 14 de agosto de 2026, el 469.° Aniversario de su Fundación Histórica e Inicio de la Evangelización.

Segundo. - Transcribir la presente Moción de Saludo, una vez aprobada, a la señora **MÓNICA ROSSANA TELLO LÓPEZ**, alcaldesa de la Municipalidad de Pueblo Libre, y por su intermedio a los señores regidores, funcionarios, autoridades religiosas y a toda la distinguida población del distrito.

Lima, 03 de agosto de 2026

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE PAZ LANCHO Leo Miguel
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/08/2026 16:26:35-0500